



TÍTULO	NORMATIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADOS ESPACIOS COMUNES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA
ÓRGANO APROBACIÓN	Junta de Facultad
FECHA	30-06-2011

NORMATIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADOS ESPACIOS COMUNES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Ante el aumento registrado en el uso de determinados espacios comunes de la Facultad de Veterinaria y con el fin de evitar problemas en su reserva, se hace necesario en estos momentos normalizar su utilización, estableciendo un orden de prioridad para el desarrollo de diversas actividades que puedan realizarse en los siguientes espacios:

Aula de Grados

1. Oposiciones y Concursos (fecha de realización y el día previo)
2. Tesis Doctorales (fecha de defensa y el día previo)
3. Juntas de Facultad
4. Otras actividades, por orden de solicitud de uso

Salón de Actos

1. Actos oficiales institucionales
2. Conferencias, Jornadas, Congresos y Cursos (cuyas características lo requieran)
3. Oposiciones, Concursos y Tesis Doctorales (ante ocupación del aula de Grados)
4. Otras actividades, por orden de solicitud de uso

Sala de Juntas Decanato

1. Reuniones del equipo de dirección del Centro
2. Comisiones de la Facultad de Veterinaria
3. Reuniones de trabajo de P.D.I. y P.A.S., por orden de solicitud de uso
4. Otras actividades, por orden de solicitud de uso

Sala polivalente

A. Sala de estudio

(en periodos de exámenes que serán publicados y regulados en cada caso por la Universidad de Zaragoza. Enlace curso 10-11: <http://blog.biblioteca.unizar.es/tag/salas-de-estudio/>)

B. Comedor (horario de 13:00 h a 16:00 h)

- 1 Comidas de protocolo y de trabajo (uso compartido, en lo posible)
- 2 Celebraciones relacionadas con la vida académica (uso compartido, en lo posible)
- 3 Utilización libre para usuarios del servicio de comedor de cafetería

C. Otras actividades (fuera del horario de comedor)

- 1 Cursos y reuniones de trabajo de P .D.I. y P .A.S.
- 2 Otras actividades docentes y de investigación
- 3 Reuniones y realización de trabajos docentes por parte de estudiantes

Consideraciones generales sobre la utilización de espacios:

- a. Las reservas para utilización de estos espacios deberán ser realizadas, con al menos 7 días de antelación a fecha solicitada, ajustándose lo máximo posible al horario de utilización real, y siendo obligatorio anular la reserva en caso de no utilización. La utilización incorrecta de estos espacios será analizada por la Dirección del Centro.
- b. Por razones de eficacia y optimización de espacios, para la defensa de Trabajos de Fin de Máster y de Fin de Grado, así como el resto de actividades docentes ordinarias, se recomienda que se utilicen preferentemente las aulas convencionales, y los espacios y seminarios departamentales.
- c. Cualquier situación sobrevenida, que no se ajuste expresamente a las normas anteriores, será resuelta por la Dirección del Centro.

=====